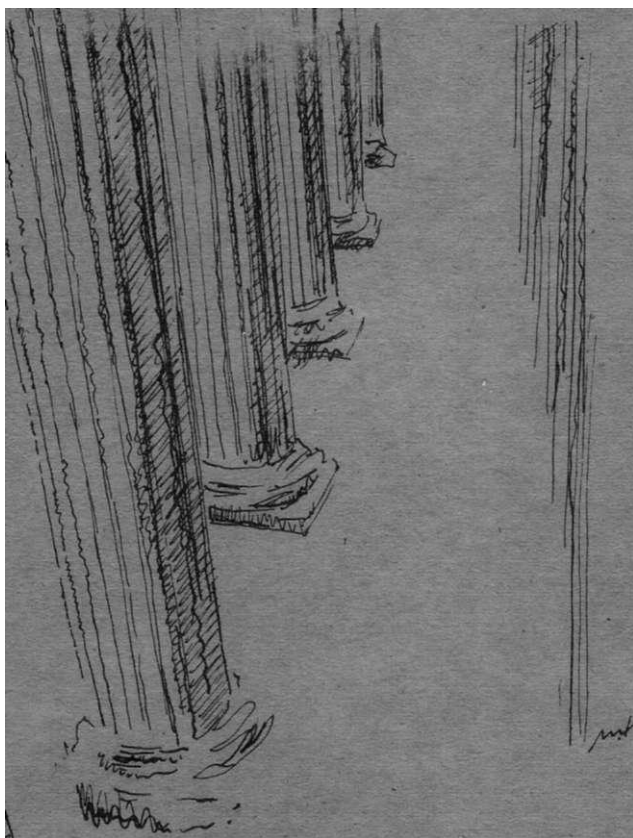




Estructuración y Disolución de un Sistema de Reclutamiento de Élites:

El Caso de Santafé de Bogotá en
Nueva Granada

Renán Silva*

*Sociólogo e Historiador, Profesor del Departamento de Ciencias Sociales e
Investigador del CIDSE

1. Introducción

1.1. Consideraciones generales

Como se ha señalado en varias ocasiones, aunque se interprete de diversas formas, la sociedad colonial de los siglos XVII y XVIII fue una sociedad extremadamente jerarquizada y segregativa, en virtud de su propia configuración general, pues se trataba de una sociedad con rasgos señoriales y aristocráticos, en donde las diferenciaciones que determina la estructura básica de los procesos productivos se combinaban con distinciones raciales jurídicamente sancionadas y estatutos precisos que configuraron los grupos sociales como "órdenes" relativamente separados, aunque debe tenerse en cuenta que los calificativos de "señorial" y "aristocrática" son puramente aproximativos y no repiten, en un razonar puramente analógico, las formas sociales que múltiples estudios clásicos de Historia Social han descrito como de "antiguo régimen". Ni tal repetición analógica ni el uso superpuesto de la noción de "clase social" como la utiliza el pensamiento moderno a partir de Marx, resultan adecuados para explorar el mundo colonial americano, pues usadas más allá de breves y complejas indicaciones metodológicas, corren el riesgo de desdibujar por completo el objeto de investigación: una realidad de grandes originalidades, haciendo perder de vista la especificidad temporal y espacial que deben comportar los procesos singulares de las sociedades hispanoamericanas coloniales.

Esta idea de una sociedad profundamente jerarquizada y diferenciada en términos de sus

***Pero lo que hay que
mantener aquí
de manera esencial
es que el proceso de mestizaje
pudo ser llevado adelante
manteniendo una gran
separación cultural
entre las diferentes
categorías sociales***

categorías sociales parece chocar con la realidad evidente del **mestizaje** que conoció el Nuevo Reino de Granada, particularmente durante el siglo XVIII, máxime cuando ese proceso ha sido señalado, con aparente razón, como un elemento que históricamente permitió a la actual sociedad colombiana un avance rápido hacia la constitución de elementos que definen la nacionalidad, por ejemplo a través del uso generalizado del castellano. Pero lo que hay que mantener aquí de manera esencial es que el proceso de mestizaje pudo ser llevado adelante manteniendo una gran **separación cultural** entre las diferentes categorías sociales, y que muchas de las instituciones de la sociedad colonial constituyeron su accionar precisamente como una forma de defensa frente a las consecuencias integradoras de ese proceso de mestizaje.

La universidad colonial neogranadina, representada esencialmente por los dos grandes colegios de Santafé de Bogotá: el Colegio Mayor del Rosario y el Colegio de San Bartolomé, fue, precisamente una pieza del **mecanismo general de segregación social**. A más del poder que confería para sus miembros el acceso a un saber determinado, a más del uso reglamentado de una lengua: el latín, lengua que separaba del conjunto, a más de las preeminencias y privilegios sociales y laborales que confería la institución a sus miembros, a

Nota: Este artículo constituye una versión abreviada y modificada del capítulo II de mi libro *Universidad y sociedad en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVII y XVIII: Contribución a un análisis histórico de la formación intelectual de la sociedad colombiana*. Bogotá, Banco de la República, 1993. Fue leído en el Colloque sur l'université en l'Espagne et l'Amérique Latine, organizado por el Centre Universitaire de Recherche sur l'Education dans le Monde Ibérique et Ibero-américain, de la Université François Rabelais, de Tours (Francia).

más de todo ello, la corporación universitaria funcionó como una forma de defensa contra el mestizaje y sus consecuencias, las que amenazaban con derribar privilegios largo tiempo ejercidos, no solo en relación con los grupos subordinados, sino en relación con el propio grupo dominante del cual formaban parte los miembros de la corporación universitaria, constituida de manera efectiva como una **aristocracia** intelectual.

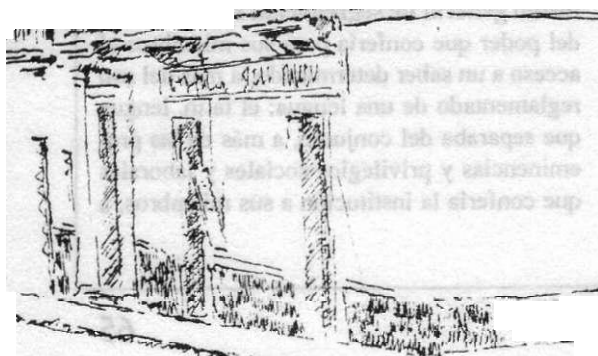
1.2. Las fuentes originales del reclutamiento universitario

Hay que plantear una caracterización lo más exacta posible de las **condiciones** que permitieron el surgimiento de las corporaciones universitarias coloniales y de las características que asumieron, por lo menos en la medida en que ello permite un conocimiento acertado de las **fuentes de reclutamiento** de su población, como una vía primera para acercarse al problema del **perfil histórico** de sus miembros, y lograr después una reconstrucción en el tiempo de cada una de esas caracte-

rísticas, de sus permanencias y transformaciones.

En un trabajo anterior se había podido identificar lo que parece haber sido la **condición general de posibilidad** que permitió el surgimiento de las llamadas universidades coloniales: una modificación en la política colonial de ocupación y dominación, cambio que puede ser esquematizado como el paso de la simple ocupación y el dominio violento a la conversión y reducción a través del proceso de evangelización. Asegurar la supervivencia y el enriquecimiento continuado planteaba la exigencia de organizar sobre bases firmes la explotación de los grupos aborígenes, exigencia que no era solamente relacionada con la reglamentación del trabajo indígena y la tributación, sino también del orden de las relaciones políticas de dominación y de las relaciones ideológicas de sojuzgamiento, es decir, en relación con esto último, del orden de la hegemonía cultural, de la conversión de las poblaciones nativas a las normas y reglas de "policía cristiana".

Pero esta exigencia, que era del orden de las relaciones de poder, pudo articularse con una realidad socio-demográfica presente desde finales del siglo XVI. Nos referimos al surgimiento de un sector de **blancos pobres**, una especie de "sobrante de población" constituido por un grupo que no había resultado beneficiado con el reparto de tierras, que no había adquirido la propiedad de minas, ni logrado la capitalización suficiente para actuar como comerciante, pero que tampoco podía acceder con facilidad a los altos puestos de la [^] burocracia colonial. Este grupo, presente desde el inicio mismo del proceso de ocupación y originalmente de una gran heterogeneidad social, fue luego engrosado por los hijos y familiares de encomenderos arruinados o empobrecidos, más o menos a finales del siglo XVI, cuando esta institución empezó a dar muestras de agotamiento y cuando medidas Reales de protección a la población indígena, como el nombramiento de corregidores de indios, men-



***Ese grupo de blancos pobres
fue la fuente central
del reclutamiento
universitario en su origen,
encontrando además
un campo de actuación
en un espacio urbano,
espacio que era el lugar
por excelencia de dominio y
cohesión del invasor***

guó francamente su poder social y económico. Ese grupo de blancos pobres fue la fuente central del reclutamiento universitario en su origen, encontrando además un campo de actuación en un espacio urbano, espacio que era el lugar por excelencia de dominio y cohesión del invasor, al tiempo que escenario visible de las grandes luchas por el poder, logrando sobre la base de la carrera escolar no simplemente la salvación del alma y el mantenimiento de su posición social, sino ocupación como doctri-
neros o curas de pueblo, cargos muy apetecidos por las ventajas económicas y los privilegios sociales que otorgaban. La institución universitaria representó para ese grupo una salida laboral, la posibilidad de participar, a través de un gran centro de poder e influencia, en las luchas por las preeminencias y el prestigio, y, en muchas ocasiones, un resguardo seguro contra las "vicisitudes del siglo", en particular durante el siglo XVII, un siglo de tan aguda crisis económica en la sociedad colonial¹.

Al proceso anterior se agregó en corto tiempo, una nueva demanda educativa que también actuó en un sentido muy preciso para

determinar el perfil de la clientela universitaria. Se trata de las presiones por educación de una parte de los **hijos de los** principales **bu-
rócratas de** la administración **colonial**. Encontramos así, a mediados del siglo XVII, la petición elevada por los miembros de la Real Audiencia de Santafé, ante el Consejo de Indias, para que sus **hijos** y descendientes pudieran acceder a la condición de colegiales "reales" en las universidades de la capital.

Como todo trámite en la sociedad colonial, el curso de esta petición fue largo y disputado, pero finalmente se crearon las condiciones para que un nuevo grupo, diferente de los "hijos y descendientes de los conquistadores y primeros pobladores de este Reino", tomara su asiento en la institución.

De tal manera que el sector de blancos pobres arriba mencionado y los hijos de funcionarios reales de distintas posiciones jerárquicas, constituyeron de manera **regular** las fuentes esenciales del reclutamiento universitario y marcaron con sus características y rasgos propios la institución y el **tipo de intelectual** que ahí se formó. Es más, sus condiciones sociales y raciales se encontraban en perfecta coincidencia y armonía con las exigencias estatutarias que la institución modeló, con muy pocas excepciones, de tal manera que, y esto para el largo período que cubre la sociedad colonial, como norma general la vida universitaria fue asunto exclusivo de la "república de españoles-americanos". Desde luego que se encuentran excepciones, particularmente en los años finales del siglo XVIII, pero el hecho recién mencionado constituye la regularidad del **proceso**.

1.3. El problema en la documentación

Un primer nivel de acercamiento al problema de las condiciones de selección **de** las élites universitarias es, entonces, **el** del examen de las condiciones y requisitos legales de acceso a la institución, tal como ellos aparecen formulados en el estatuto universitario.

Se podría argumentar, con aparente ra-

1. Para todo lo anterior véase Silva, Renán, *Los estudios generales en el Nuevo Reino de Granada, 1600-1760*. Bogotá U.P.N., 1982.

***El estatuto
y el carácter de cuerpo
dieron a la institución
escolar superior un
mecanismo de defensa de
gran eficacia contra el
posible acceso de otro grupo
social cualquiera***

zón, que las condiciones estatutarias no resultan garantía suficiente para mostrar que los escolares tuvieron siempre y en todo lugar lo exigido por la corporación en términos sociales, raciales y morales. Es posible. Sin embargo vale la pena una observación: el estatuto de una corporación como la que aquí analizamos no puede ser interpretado como una simple "superestructura teórica" por debajo de la cual se encontraría la riqueza de un conjunto de prácticas reales que no le corresponderían. Pero no solo el estatuto universitario formaba parte integral del accionar de la institución, sino que demostró una fijeza, una capacidad de permanencia y de resistencia que verdaderamente asombra. Todavía en 1830, más allá de la legislación educativa nacional que trataba de imponer la nueva República, se encontraba vigente en las prácticas concretas de las universidades de Bogotá. El estatuto y el carácter de cuerpo dieron a la institución escolar superior un mecanismo de defensa de gran eficacia contra el posible acceso de otro grupo social cualquiera, aunque en verdad las grandes batallas por acceder a la corporación universitaria no se dieron nunca entre miembros favorecidos por el privilegio y grupos pertenecientes a **otra condición social**, sino entre los propios sujetos dotados de las condiciones formales para pertenecer, hecho en que se concretaba también esa atmósfera social cargada y enrarecida que constituía el elemento en que respiraba la sociedad letrada.

Pero es posible agregar otro elemento más: si antes hemos hablado del estatuto en singular, habiendo por lo menos en Santafé dos instituciones universitarias, ello tiene que ver con el acuerdo fundamental existente en torno de las condiciones socio-raciales y morales de los aspirantes, no encontrándose en este punto sino una diferencia importante: el hecho de que el Colegio del Rosario tuviera como norte de su función educativa la preparación de élites seculares y hubiera tratado de mantener una cierta distancia del mundo de las Ordenes religiosas, tal como lo consignaron sus Constituciones².

En todos los demás puntos que tenían que ver con las condiciones de ingreso el conjunto de los estatutos fue unánime, no solo en Santafé sino en todo el territorio. Sean las Constituciones del San Bartolomé a finales del siglo XVI, o las del Rosario a mediados del XVII, o las del Colegio-seminario de Popayán, en 1742, o las del Colegio-seminario de Cartagena de Indias, en 1787, para todos los casos la "repetición enunciativa" fue una constante, posiblemente porque el modelo original permaneció también inalterado: lo determinado por el Santo Concilio de Trento para las fundaciones educativas, lo consignado en las Constituciones de Salamanca (España) y las disposiciones y prácticas habituales de la Universidad de Lima, en el Perú³. Como veremos más adelante, modificaciones importantes no aparecen sino muy a finales del siglo XVIII, casi que al final de la propia sociedad colonial. En 1787, en el Plan de estudios del Arzobispo-Virrey Antonio Caballero y Góngora; en 1803, en el Plan de estudios del Colegio de San Pedro

2. *Documentos para la Historia de la Educación en Colombia*, Tomo II, p. 63. Compilación de Guillermo Hernández de Alba. Bogotá, Patronato Colombiano de Artes y Ciencias, 1969-1985. (En adelante citados como Doc...).

3. Véase Doc., T. I, pp. 89-90; también pp. 102-108; y Archivo General de la Nación -A.G.N.-, Colonia, Reales Cédulas, T. XXIX, ff. 892-1040. Para lo referente al Concilio de Trento véase *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento...* según la edición auténtica de Roma. París, 1847.

Apóstol, en Mompox; y en 1805, en el estatuto del Colegio de San Francisco, en Medellín⁴. Quizá pueda leerse ahí, como se dice no sin cierta gracia, el "signo de los tiempos". Pero para los años que cubre propiamente la sociedad colonial, la uniformidad de estatutos y constituciones se mantuvo, y por eso representa una superficie adecuada para investigar el problema del perfil histórico de las clientelas universitarias.

Pero la investigación del problema histórico de la selección de las élites universitarias sobre la base única de disposiciones reglamentarias presenta, entre otras, una dificultad que vale la pena mencionar. En general nos entrega un informe detallado de las condiciones exigidas, pero tan solo para un punto preciso en el tiempo, aunque muchas otras noticias diversas y dispersas nos confirmen en la idea de su larga vigencia. Es por eso necesario combinar esta clase de registros, casi que jurídicos, con otros que puedan dar informaciones sistemáticas y masivas ("hechos anónimos de masa"), que nos permitan observar la regularidad del proceso.

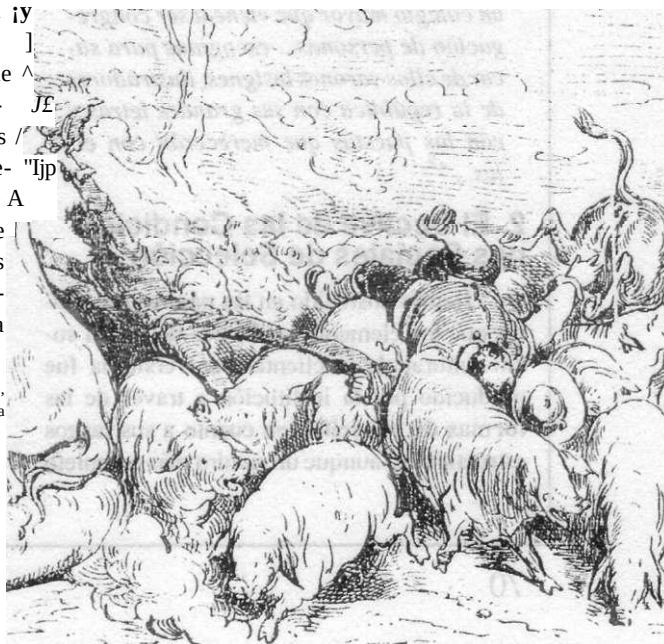
Este otro punto documental, que permite reconstruir el perfil histórico de los universitarios en la sociedad colonial, es el de las informaciones. Ocurre que por estatuto todo aspirante a la corporación debía realizar el llamado procesillo, una práctica que reproducía los procesos judiciales de hidalguía y nobleza, tan frecuentes en aquella época. Presentada la solicitud de beca al colegio, bajo la gravedad de su juramento y el de los testigos que certificaban, el pretendiente debía ofrecer respuestas sobre su condición sociofamiliar pasada y presente. Y es ese requisito de estatuto el que A

universidad santafereña cumplió fielmente con el ideal de intelectual que para el Colegio del Rosario había propuesto el Arzobispo Fray Cristóbal de Torres, desde su fundación en el siglo XVII:

"Por cuanto los colegiales que de presente constituyen el colegio son lo esclarecido de la nobleza de que consta este reino, deseamos que esto se continúe haciendo cuanto fuera posible " .

A través de un sistema ritualizado de preguntas, sistema que para la vida interna de los colegios de Santafé se encontraba aun vigente hacia 1830, el pretendiente debía probar su legitimidad y "aún la de sus padres y abue-

***Presentada la solicitud
de beca al colegio,
bajo la gravedad de su
juramento y el de los testigos
que certificaban,
el pretendiente debía ofrecer
respuestas sobre su
condición sociofamiliar
pasada y presente***



4. A.G.N., Anexo, Instrucción Pública, T. II, ff 198-218v, y T. IV, ff 206-232. También Biblioteca Nacional, Sala de Libros Raros y Curiosos, mns 338, ff 225-253.

5. 1)oc., T. II, p. 57.

los"; el hecho de que su familia no hubiera tenido "oficios bajos y mucho menos infames"; que sus familiares ni él "hubieran tenido sangre de la tierra, y si la hubieran tenido haya salido, de modo que puedan tener un hábito de nobleza"; que no hubieran tenido líos con la justicia "ni hubieran sido penitenciados por el Santo Oficio"; y que "fueran personas de grandes esperanzas para el bien público".

Este conjunto de condiciones referidas al origen socio-racial, a la situación moral, —y digamos que política, pues en períodos muy precisos, por ejemplo en los años de la Revolución de los Comuneros o en aquellos de la Reconquista, ya en el siglo XIX, se preguntaba por las "fidelidades" y se hacía jurar al Soberrano—, marcó de manera definida el tipo de colegial que conoció la sociedad neogranadina, y es la comprobación de su permanencia la que permite afirmar con cierta solvencia documental el carácter de **larga** duración de ese proceso y de esas condiciones. El conjunto de las informaciones de archivo muestra que ésa fue la situación por lo menos entre 1600 y 1830, aproximadamente⁶. Todo parece indicar pues que en su funcionamiento práctico y cotidiano las instituciones universitarias coloniales cumplieron con gran exactitud la definición que de un Colegio-universitario había hecho Fray Cristóbal de Torres:

"...propondremos la definición de un colegio mayor que viene a ser congregación de personas... escogidas para sacar de ellos varones insignes, ilustradores de la república con sus grandes letras y con los puestos que merecerán con ellas..."

2. El Declive de las Condiciones Sociales de Selección

Hemos sostenido en las páginas anteriores que los elementos centrales del perfil socio-cultural de la clientela universitaria fue producido por la institución a través de las formas **de selección**, en cuanto a sus rasgos estructurales, aunque un cuadro más completo

***Se puede afirmar
asimismo que para finales
del siglo XVIII, aunque
resulta difícil fechar con más
precisión, se encuentran
presentes los elementos
que irán desestructurando
esas formas, los que
no dependen de manera
simple de cambios internos
en la institución
universitaria***

y detallado tendría que hacer intervenir con más fuerza las características de las disciplinas que se enseñaron, lo mismo que los respectivos saberes que circularon y los grupos regionales y familiares que controlaron la institución, todo lo cual hemos aquí obviado.

Se puede afirmar así mismo que para finales del siglo XVIII, aunque resulta difícil fechar con más precisión, se encuentran presentes los elementos que irán desestructurando esas formas, los que no dependen de manera simple de cambios internos en la institución universitaria, sino que tienen que ver de manera precisa con los fenómenos de cambio demográfico y económico, con los procesos de diferenciación social a que se había llegado en la Nueva Granada, y particularmente con transformaciones en el plano de la cultura y las mentalidades, procesos todos de los que no puede dar cuenta en forma acabada sino una Historia General de nuestra sociedad en el

6. Como ejemplo parcial de un proceso empíricamente comprobado véanse al final de este trabajo los cuadros Nos. 1 y 2, y todo el capítulo II del libro en que se apoya este texto, en donde se encuentra toda la información estadística correspondiente.

7. Doc.T. H.p.57.

Y en ese proceso de resistencia al cambio la corporación universitaria y las fuerzas sociales que ahí se expresaban,.. pudieron demostrar toda su capacidad de autonomía y su gran veteranía para poder intervenir en las luchas de poder.

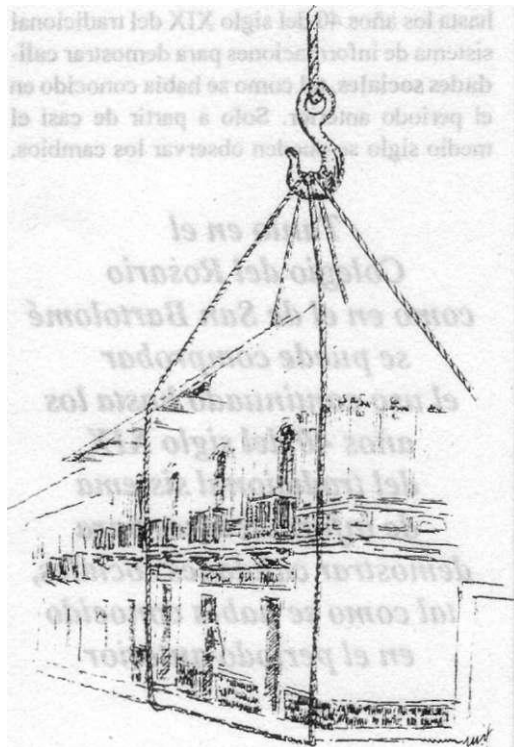
siglo XVIII, particularmente en su segunda mitad⁸.

Hay que anotar que para las instituciones de enseñanza superior ese proceso de descomposición de sus formas de reclutamiento tiene que ser pensado como un proceso de lucha y enfrentamiento, como un proceso largo caracterizado por una lenta transición, que expresaba tanto el carácter poco acabado de las evoluciones originales que se encontraban en curso, como las grandes resistencias de la universidad para acomodarse a las nuevas condiciones de una sociedad que empezaba a mostrar síntomas de poder organizarse sobre bases distintas de aquellas del señorío estamental. Y en ese proceso de resistencia al cambio la corporación universitaria y las fuerzas sociales que ahí se expresaban, en particular los grupos tradicionalmente privilegiados de la intelectualidad eclesiástica y civil, pudieron demostrar toda su capacidad de autonomía y su gran veteranía para poder intervenir en las luchas de poder.

Este proceso de resistencia al cambio fue de tal magnitud que lo encontramos presente

aun avanzado el siglo XIX. Si bien durante los años iniciales de Independencia y de guerra de liberación que le siguieron los colegios santafereños tuvieron un funcionamiento por completo irregular, iniciada la nueva organización republicana bajo el gobierno de Francisco de Paula Santander, planteados proyectos de reforma educativa y de creación de la Universidad Central y en marcha algunas medidas que tendían a modificar el papel de la Iglesia en la sociedad, las vetustas corporaciones universitarias producto de la vida colonial intensificaron todas sus posibles formas de resistencia, a tal punto que, por lo menos para algunos años, se podría caracterizar su labor como formando parte de la estrategia global de las fuerzas opuestas al cambio, por lo menos si se evalúan los efectos de tales resistencias.

Esas resistencias que mencionamos, que nos prueban la gran autonomía y el poder de las instituciones universitarias y de los intereses sociales que agenciaban, no revistieron siempre la forma de un enfrentamiento directo, sino que se materializaron más bien a través de



8. Para una caracterización general del proceso véase Jaramillo Uribe, Jaime, *Ensayos sobre historia social colombiana*. Bogotá, Universidad Nacional, 1968

una táctica compleja que bajo la rutina y la inacción burlaba los elementos de cambio inasimilables, reutilizaba y reconducía otros y, en fin, sacaba partido de muchas medidas que resultaban de su conveniencia. Es así como intervenidos los colegios del San Bartolomé y del Rosario por el gobierno del General Santander, fueron capaces de sacar provecho, por ejemplo en el plano económico, de su política educativa, mientras burlaban, a través de la inacción y la rutina, lo que en esa política cultural eran elementos que tendían a modificar el carácter de esas viejas corporaciones⁹.

En cuanto a lo central de los procesos de selección de sus aspirantes el inmovilismo de las formas tradicionales continuaba aun mucho después de 1810 en los colegios de Santa-fé. Esto se comprueba de manera sencilla si recordamos que hasta más o menos 1840 las formas de selección seguían presentando las mismas características que habían dominado durante los dos siglos anteriores. Tanto en el Colegio del Rosario como en el de San Bartolomé se puede comprobar el uso continuado hasta los años 40 del siglo XIX del tradicional sistema de informaciones para demostrar calidades sociales, tal como se había conocido en el período anterior. Solo a partir de casi el medio siglo se pueden observar los cambios,

***Tanto en el
Colegio del Rosario
como en el de San Bartolomé
se puede comprobar
el uso continuado hasta los
años 40 del siglo XIX
del tradicional sistema
de informaciones para
demostrar calidades sociales,
tal como se había conocido
en el período anterior***

***el carácter de
larga transición
que adoptó el proceso de
cambio debe verse
principalmente
como expresión de las
resistencias de la propia
universidad***

los que consistieron principalmente en que los criterios de selección se desplazaron de los ascendientes y padres al sujeto que intentaba entrar en la institución, con la transformación consiguiente de los antiguos criterios de hidalguía y nobleza. Y se puede también rastrear un inicio de modificación en cuanto a los calidades del testigo o informante, cuyas garantías de verdad ya no dependerán exclusivamente de sus títulos sociales.

Pero volviendo al contenido general del proceso en la segunda mitad del siglo XVIII, repitamos que lo fundamental en este punto es poder comprender ese proceso de descomposición de un sistema de selección de élites como un proceso de lucha, en donde el rasgo distintivo fue la gran resistencia frente al cambio que mostraron las tradicionales corporaciones universitarias. Se trata también de entender que en esas luchas y en torno de ellas se alindaron bandos diversos de la intelectualidad y se expresaron formulaciones ideológicas que estarían presentes de diversas maneras en las prácticas políticas y en los discursos que rodearon el movimiento de Independencia nacional. Se trata sobre todo de renunciar a la visión gratificante de las universidades santafereñas como la "cuna natural" de la nueva sociedad, según la versión que promueven

9. Información amplia y valiosa sobre este punto de las estrategias y tácticas de las viejas universidades coloniales a principios del siglo XIX, puede verse en A.G.N., Anexo, Instrucción Pública.T.IV. ff 691-714v.

esas mismas instituciones, las Academias de Historia y los suplementos literarios de los periódicos bogotanos cada vez que de celebrar la "nacionalidad" se trata.

En particular, en torno al punto de la selección de élites a través de la educación, el carácter de larga transición que adoptó el proceso de cambio debe verse principalmente como expresión de las resistencias de la propia universidad, como debe recordarse también que los centros de enseñanza que con mayor facilidad accedieron a las nuevas condiciones, después de 1780, fueron los de ciudades distintas a Santafé, en donde el señorío estamental iba siendo ya afectado por nuevas y diversas condiciones presentes en la economía y en la sociedad.

Para que comprobemos en el caso santafereño el tipo de resistencias de la institución universitaria y hasta dónde permitía avanzar a quienes padecían faltas en sus calidades sociales, consideremos, como ilustración, el caso de José Ponciano Ayarza, quien intentaba hacia 1794 lograr su título, después de haber cursado estudios de filosofía y derecho.

Ayarza se dirigía al Virrey recordándole un decreto oficial por el cual "se dignó vuestra excelencia declarar extinguida mi condición de pardo", en consideración de los méritos y servicios del padre y de la buena conducta del agraciado, resultando de ello la autorización para que pudiera acceder a los estudios y a los grados respectivos. De la misma opinión favo-

rabie del Virrey era la propia Real Audiencia, en donde Ayarza esperaba legitimarse como abogado, pues este tribunal encontraba

"... muy razonable los fundamentos que apoyan esta solicitud (de grado) y en beneficio del suplicante que merece ser particularmente atendido por su notoria buena conducta y buenos procedimientos que influyeron en parte en el primer indulto que se le concedió... y le han traído el buen concepto y general estimación de que goza en la capital"¹⁰.

Pero el motivo para que Ayarza se estuviera de nuevo dirigiendo al Virrey era que, lo que este ya había aprobado como primera autoridad y aprobaba también la Real Audiencia, era negado de manera terminante por los colegiales del Rosario y San Bartolomé, reunidos en forma de claustro en la Universidad Tomística -que era la autorizada para otorgar el grado, condición necesaria para ejercer la profesión de abogado. Reunidos en forma de claustro y en contra de las disposiciones oficiales, los maestros y escolares universitarios acordaron

"... ser inadmisibles la insinuada pretensión por obstarle al interesado la calidad notoria de mulato y estar inhabilitados para graduarse los de esta clase"¹¹.

Consideremos en extenso un caso más, en 1800, en el Colegio de San Bartolomé, para comprobar ahora no solo las resistencias de la institución universitaria, sino para poner de presente también el **discurso con que justificaba su proceder**. Se trata de la repulsa dada a Luis y a José, hijos de Francisco Lombana, quien había sido militar de carrera. El motivo de la repulsa era la ilegitimidad de la madre, aunque Lombana padre había conseguido del Rey una dispensa especial que favorecía a sus hijos. Iniciado el litigio -y para comprenderlo en términos de **discurso** tendremos que muid-

CUADRO 1.

Colegio Del Rosario. Origen Social de los Pre-tendientes a Obtener Colegiaturas, 1660-1830

		%
Nobles	95	41.3
Conquistadores y pobladores	48	20.8
Funcionarios reales	42	18.2
Encomenderos	22	9.5
Comerciantes	1	0.4
Sin datos	22	9.5
Total	230	100.0

FUENTE: Archivo del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

10. A.G.N., Colonia, Curas y Obispos, T. XXXI, f 462v.

11. ídem, Colonia, Colegios, T. II, f 231.

plicar las citas- el primer expediente a que acudió el Colegio fue aquel que podemos denominar "la corporación por que sí", ya que, decía el rector,

*"... según nuestra cristiana costumbre se omiten por honestos motivos las causas, para evitar la deshonra de los mismos interesados"*¹².

Pero convertido en público el motivo del litigio, el apoderado del Colegio alegará que la dispensa de ilegitimidad de la madre era simplemente para poder heredar, "pero que de la mancha no dispensa a sus hijos y descendientes", y que el Colegio los había recibido pero en calidad de escolares externos, ya que bajo esta condición

*"... han cursado y estudian actualmente jóvenes de todas las calidades y aun los pardos... y los Lomhanas..."*¹³

Ante esta declaración, que era presentada como un acuerdo de todos los colegiales, el padre de los Lombana, tan duramente tratados, volvió a reaccionar, pues en su opinión, "ya no quedan libres de esta nota ni las venerables cenizas de los muertos, ni la buena reputación de los vivos", e insistía en el talento, inclinación y compostura de sus hijos, aunque para el rector del Colegio "las buenas esperanzas no pueden afincarse en otra cosa que en la limpieza de sangre", pues para un joven que "apenas anda buscando el camino del honor, es indispensable deducirlo de la estimación de sus progenitores", y con mucha mayor razón no podrán ser seminaristas los ilegítimos,

*"... en quienes el derecho canónico halla la imagen de sus mayores, temiéndolo justamente que han de ser herederos de la incontinencia paterna"*¹⁴

CUADRO 2.

Colegio Del Rosario. Cargos Desempeñados por los Padres de los Pretendientes a Obtener Colegiatura, 1660-1800

Profesión paterna	1660-1699	1700-1759	1760-1800	Total
Oficios militares	18	14	11	43
Alcaldes	8	15	11	34
Títulos honoríficos	7	12	10	29
Funcionarios real audiencia	2	8	14	24
Funcionarios hacienda real	7	5	9	21
Miembros del cabildo	4	4	12	20
Alférez real	3	4	10	17
Procurador general	1	1	2	04
Escribanos	0	2	0	02
Eomerciantes	1	0	1	02
Labradores	0	0	2	02
Platero	1	0	0	01
Boticario	1	0	0	01
Sin datos	6	7	6	19
Total	59	72	88	219

FUENTE: Archivo del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Para el rector resultaba claro que las leyes del Reino no han querido nunca mezclar "el hijo del ministro con el del artesano, el joven ilustre con el de baja extracción, el descendiente de nobles progenitores con el nieto de humildísimos plebeyos", y además existen otras casas de educación para las gentes del común, y así, que en cada colegio "se junten precisamente los jóvenes de la misma esfera". Pero no en el San Bartolomé, ya que el Colegio cuenta entre sus ilustres alumnos con

"...siete hijos... de vuestros presidentes, y uno de virrey. Más de veinte hijos de ministros de esta real audiencia, treinta y seis caballeros cruzados, sin contar los muchos hijos de descendientes de los que han sido de varias órdenes militares, siendo digna de ilustre memoria la circunstancia de que vuestro ilustre arzobispo de Tucumány Trujillo...que hizo sus estudios vistiendo la beca de este

12. ídem. Anexo, Instrucción Pública, T. III, f 264.

13. ídem, f 556v.

14. ídem, Colonia, Colegios, T. II, f 351.

colegio, era inmediato descendiente del glorioso español San Francisco de Borja, cuyo entroncamiento es bien sabido con la real sangre de Aragón y de Castilla-170¹⁵.

Quizá más que lo anteriormente copiado, producto de la pluma del rector del San Bartolomé en el desarrollo del litigio, sea una nueva afirmación suya la que nos permita ver con claridad uno de los puntos ya decisivos en el problema, en este año de 1800:

*"Pero intentar un absurdo tan temerario de reunir miembros de clases diferentes, no es otra cosa que preparar en los jóvenes un pernicioso espíritu de igualdad y subversión, colocándolos juntos..."*¹⁶

El litigio fue largo e intensamente disputado, e incluso el rector del San Bartolomé, a pesar de que declaraba defender "los intereses de la tranquilidad pública y el fomento y conservación de la casa de educación literaria más importante de la ciudad", recibió la sanción fiscal de 20 ducados por negar el tratamiento de don a los Lombana, y porque consultados cuatro colegiales sobre los votos en el litigio,

***Esta elaboración local,
puntual, de nociones nuevas
que apuntan a una
concepción igualitarista,
es posible de rastrear
en varios litigios
universitarios relacionados
con el intento de ingreso
a la corporación
universitaria por parte de
sujetos que parecían no
poder responder a las
exigencias estatutarias***

*"... consta (que) no asistieron ni fueron citados... y que sise juntó el claustro (lo que se duda con mucho fundamento) estuvo incompleto y por consiguiente nulo lo acordado, que no es el claustro el*¹⁷
que repudia sino el rector..."

tal como lo dijera el concepto del Fiscal de la Audiencia. Pero pese a todo ello y al apoyo que los Lombana recibieron de diversos funcionarios de la Junta de Estudios, el Colegio hizo prevalecer su voluntad, con lo cual seguía demostrando la fuerza de sus decisiones, su gran poder social y el inmovilismo de sus criterios.

Aunque de manera breve, confrontemos ahora lo anteriormente descrito con **otra posición**, que parecería representar un **punto de vista** nuevo sobre las condiciones de ingreso a la universidad, pero sobre todo una **concepción** nueva sobre el funcionamiento de la sociedad y sobre sus relaciones con el individuo, pues parece encontrarse ahí una ocasión de comprobar de qué manera iba avanzando la quiebra de muchos de los elementos que sostenían el orden señorial, ya que resulta difícil suponer la formación de nuevas concepciones culturales sin la existencia de contextos sociales originales, antes inéditos. Por lo demás, retengamos que estudiar el surgimiento de esos "puntos de vista" nuevos, aquí solo considerados en un plano limitado, no es solamente entenderlos como **índices** de otros procesos mayores, sino principalmente comprenderlos en su **eficacia específica**, es decir, como otro elemento de las luchas, en su carácter pleno de formulaciones ideológicas que **se generan en las luchas y para las luchas**, y en relación con proyectos generales de transformación social.

Esta elaboración local, puntual, de nociones nuevas que apuntan a una concepción **igualitarista**, es posible de rastrear en varios litigios universitarios relacionados con el in-

15. Idem, f 569 y v.

16. Idem, f 578.

17. ídem, f614v.

***Pero la suerte
de un individuo,
argumenta Ovalle, no puede
encadenarse a su pasado,
limpio o con mancha
pues "pueden también
estar sujetos a desdenes
de una casualidad poco
favorable, los hombres
más ilustres y distinguidos"***

tentó de ingreso a la corporación universitaria por parte de sujetos que parecían no poder responder a las exigencias estatutarias. Sea por ejemplo el litigio adelantado por Fermín Joseph de Urriola, un expósito, para que se le admitiera a grado, en 1794. Los motivos que aduce Urriola para aspirar a tal beneficio no se encuentran ya dependiendo de la presencia de ciertas condiciones sociales como la ascendencia, los empleos honoríficos del padre o el prestigio y la antigüedad de una determinada rama familiar, sino que descansan en sus condiciones personales, en el nivel de su instrucción y en sus propias inclinaciones. Sobre todo es posible reconocer en las afirmaciones de su apoderado, don Luis de Ovalle -un letrado de finales del siglo XVIII que se especializó en este tipo de alegatos-, un discurso que separa en forma nítida los avatares del origen familiar de un individuo, de su destino posterior, y presenta la educación como un elemento central de la formación del ciudadano (ese es el término que emplea Ovalle), en contra de cualquier idea de linaje o antepasados, en una perspectiva que no sería aventurado denominar como ilustrada y moderna.

Por la partida de bautismo presentada por el litigante sabemos que era español expósito, criado en casa de doña Micaela de Urriola,

quien se había hecho cargo de su educación y crianza. En su alegato Urriola además de presentar un certificado de buen estudiante expedido en Panamá por un catedrático de latín, afirmaba que

"... habiendo sido mi educación y crianza muy ceñida a los límites del buen ciudadano, pues en la edad que tengo he aprendido a leer, escribir, contar regularmente y la gramática y latinidad con perfección..."

Su apoderado, el ya mencionado Luis de Ovalle, reafirmaba la solicitud de Urriola, apoyándose en una cédula real de 1794, en favor de los expósitos, pues éstos, "hasta ahora habían sido las víctimas de una común y general preocupación, aun entre las naciones más cultas y civilizadas". Pero la suerte de un individuo, argumenta Ovalle, no puede encadenarse a su pasado, limpio o con mancha, pues "pueden también estar sujetos a desdenes de una casualidad poco favorable, los hombres más ilustres y distinguidos". E incluso, agrega a continuación, la "mancha" existente no puede explicarse propiamente por "razones naturales", ya que mil circunstancias de las que no puede hacerse responsable de manera actual, pueden haber operado en el pasado:

"... un resentimiento entre dos familias poderosas, una ciega ambición de un padre o un gran temor en la débil complexión de una mujer distinguida, han formado innumerables víctimas que ya no serán en adelante sacrificadas a la infamia y al ultraje";

y todo esto porque la sociedad, continúa argumentando Ovalle, cuenta ahora con un instrumento que es la verdadera palanca de la transformación de la naturaleza humana, ya que es solamente,

"... la buena educación la que hace ciudadanos virtuosos... ella es la que forma en los hombres una nueva naturaleza..."

18. Idem, T. I, f 351.

19. Idem, f 357.

Entre los argumentos que citábamos atrás del rector del Colegio de San Bartolomé, cuando considerábamos el caso de los hermanos Lombana -argumentos todos apoyados en la idea de una naturaleza humana inmutable y unos órdenes sociales fijos e infranqueables-, y estos otros argumentos esgrimidos por el abogado Luis de Ovañe, en defensa del derecho de un expósito para entrar a la universidad -argumentos que se apoyan en la idea de que la desigualdad entre los hombres "es producto de la corrupción de las costumbres y los vicios" y que la educación puede llegar a formar una nueva naturaleza- entre esos dos tipos de argumentación media un abismo: el que separa en términos de concepciones, de mentalidades y de derechos formales a dos tipos de sociedad, a dos formas de existencia social de los hombres. Y ese acontecimiento que lleva de un punto al otro no puede ser concebido como un hecho sino como un proceso, como una larga lucha con historia -historia inconclusa en nuestra sociedad-; ese proceso no puede ser visto como expresión de la magnanimidad ilustrada del Imperio español y del bueno de Carlos III y sus dirigentes más esclarecidos; no puede ser comprendido como la consecuencia directa y simple del triunfo de la República a comienzos del siglo XIX, en lo que antiguamente se llamó el Nuevo Reino de Granada. Fue un proceso largo y disputado,

***..presentación de las siete
partidas de bautismo:
del aspirante, de los padres,
de los abuelos y de los
bisabuelos; presentación de
las siete partidas de
matrimonio y de los
testamentos familiares..***

***entre esos dos tipos
de argumentación
media un abismo:
el que separa en términos
de concepciones,
de mentalidades y de
derechos formales
a dos tipos de sociedad, a dos
formas de existencia social
de los hombres***

ajeno a todo desarrollo lineal y a toda conquista definitiva. Así por ejemplo, en 1816 aparecía en Madrid el Reglamento para el restablecimiento de los seis Colegios-Mayores de España, en el que se incluía una concepción endurecida de las condiciones sociales para los aspirantes españoles y "lo mismo para las becas americanas". Y es seguro que su modelo no debía estar alejado de los deseos del grupo pacificador de don Pablo Morillo y de quienes lo apoyaban en nuestro territorio, los que se dieron a la tarea de difundir tal proyecto educativo entre la juventud noble en que buscaban apoyo. Como referencia de ese intento de hacer girar la rueda hacia atrás retengamos: presentación de la genealogía del pretendiente, "formando un árbol de quince casillas"; presentación de las siete partidas de bautismo: del aspirante, de los padres, de los abuelos y de los bisabuelos; presentación de las siete partidas de matrimonio y de los testamentos familiares²¹.

Pero, a pesar de mantenerse el cuadro de las viejas relaciones sociales, sobre todo en el campo, e incluso de reforzarse tales formas de sometimiento a través de lo que algunos estudiosos llaman el "proceso de ruralización" de

20. ídem, f 357v.

21. ídem, Anexo, Instrucción Pública. T. IV, ff 544-556.

***Es difícil saber si ese
proceso de descomposición
de las viejas formas
señoriales de reclutamiento
de élites universitarias
ha sido llevado a su término,..
Como historiadores
debe quedarnos siempre
el beneficio de la duda.***

la sociedad²², la República triunfó en nuestro territorio y a partir de 1826 empezaron a crearse, en los niveles formales de la Ley y la disposición jurídica, las condiciones para una nueva forma de reclutamiento de élites que con mucha dificultad iría penetrando las prácticas habituales de los viejos colegios santafereños, herencia de la sociedad colonial, hasta llegar después del medio siglo a la fundación de la Universidad Nacional. Es difícil saber si ese proceso de descomposición de las viejas formas señoriales de reclutamiento de élites universitarias ha sido llevado a su término, o si esas antiguas prácticas continúan mañosamente, soterradamente, insidiosamente actuando bajo formas encubiertas. Como historiadores debe quedarnos siempre el beneficio de la duda.

Es importante así mismo señalar que sería exagerado ver en el proceso y en sus resultados

una muestra de lo que algunos espíritus honestos y confiados llaman el "progreso". Podría ser más bien, dicho con simpleza, que a una sociedad que empezó formalmente a marchar por nuevos caminos le correspondían otras formas institucionales de competencia, otros modelos de selección, otras modalidades de exclusión. Y aunque todos nosotros sabemos que la analogía es uno de los grandes peligros que acecha al análisis histórico, que se nos otorgue licencia para terminar esta comunicación utilizando un fragmento de uno de los análisis de Marx sobre la disolución del Antiguo Régimen:

*"Sin embargo, la anulación política de la propiedad privada, no solo no destruye la propiedad privada, sino que, lejos de ello, la presupone. El Estado anula a su modo las diferencias de **nacimiento**, de **estado social**, de **cultura**, de ocupación al declarar el nacimiento, el estado social y la ocupación del hombre como diferencias **no políticas**, al proclamar a todo miembro del pueblo, sin atender a estas diferencias, como copartícipe **por igual** de la soberanía popular, al tratar a todos los elementos de la vida real del pueblo desde el punto de vista del Estado. No obstante, el Estado deja que la propiedad privada, la cultura y la ocupación **actúen** a su modo, es decir como propiedad privada, como cultura y como ocupación, y hagan valer su naturaleza **especial**"²³.*

22. Véanse entre los autores nacionales Palacios, Marco, "La fragmentación regional de las clases dominantes en Colombia: Una perspectiva histórica", en Estado y clases sociales en Colombia. Bogotá. Procultura, 1986, y Kalmanovitz, Salomón, Economía y Nación. Bogotá, Siglo XXI, 1985.

23. Marx, K. Y Engels, F., La Sagrada Familia. México, F.C.E., 1983. P. 23. - Los subrayados en el original.